



Buscar



Enviar



Comentar

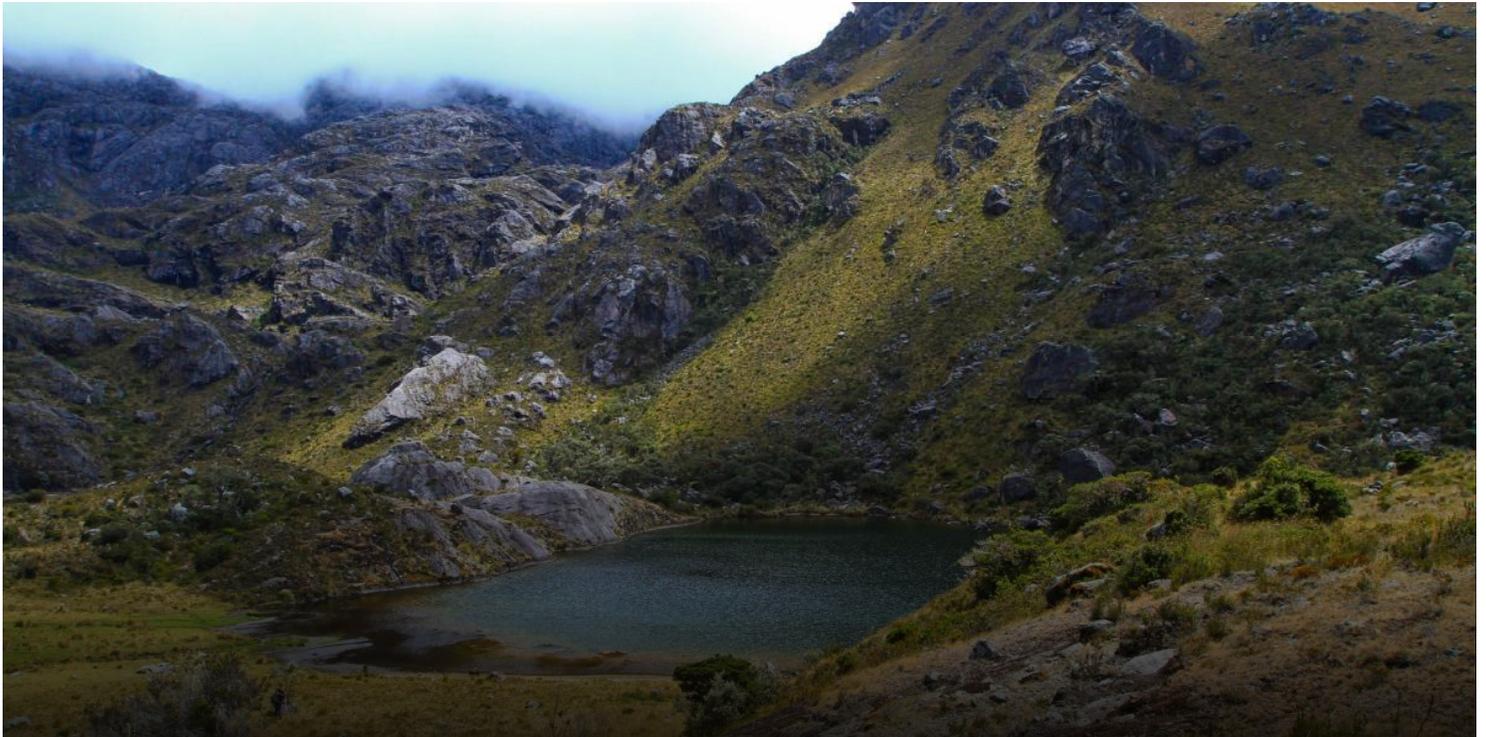


Compartir

## INVESTIGACIÓN

## Primicia: Colombia gana otra millonaria demanda por la prohibición de la minería en el páramo de Santurbán

x



La laguna de Páez hace parte del complejo lagunar del páramo de Santurbán conformado por 57 lagunas entre Santander y Norte de Santander.

**FOTO:** Jaime Moreno

Tribunal arbitral determinó que el veto para actividades mineras en páramos no viola el TLC con Canadá.



**MARÍA ISABEL ORTIZ FONNEGRA**

Periodista Judicial

junio 7 de 2024, 01:04 P.M.

+ Ver Más



Unirse a whatsapp



La Nación se acaba de salvar de pagar **más de 700.000 millones de pesos que una empresa minera canadiense pedía a Colombia por la delimitación del páramo de Santurbán**, en Santander, que prohibió las actividades mineras en las áreas del páramo.

Se trata de la controversia internacional que la compañía minera Montauk, antes llamada Galway Gold Inc., había instaurado contra Colombia.

(Lea también: [Estas son las 9 cuantiosas demandas internacionales sobre las que Colombia espera laudos en los próximos meses.](#))

### Temas Relacionados



Este año, más latinos creen que la economía de su país empeoraría si las mineras dejan de operar



Descubren tres campamentos para minería ilegal de oro en los Farallones de Cali: este fue el operativo para destruirlos



Informe de la Defensoría del Pueblo contribuiría a la Ley Minera



COP16: la fiebre por el oro sigue hirviendo las montañas de los Farallones de Cali



Este año, más latinos creen que la economía de su país empeoraría si las mineras dejan de operar



Unirme al canal de WhatsApp de noticias EL TIEMPO

Según la empresa, **la delimitación de Santurbán, que prohibió la minería en la zona de páramo, vulneró sus intereses de explotar minerales en el proyecto Reina de Oro**, por lo cual decían que se había vulnerado el tratado de libre comercio con Canadá.

No obstante EL TIEMPO conoció en primicia que **el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (Ciadi) dijo que la prohibición de minería en páramos no viola el TLC con Canadá** al ser una medida regulatoria legítima implementada sin discriminaciones.

(Le puede interesar: [Recta final en una de las demandas internacionales más complejas contra la Nación: ¿qué está en juego?](#)).

Esta decisión va en línea con un laudo del mismo tribunal tomado en marzo de este año en una **demanda similar que había instaurado la minera Red Eagle Exploration Limited (Red Eagle) contra Colombia por la prohibición de la minería en ecosistemas de páramo y, particularmente, en el de Santurbán.**

En ese laudo de marzo el Ciadi desestimó las reclamaciones por expropiación y violación del TLC que aducía Red Eagle, y dijo que la prohibición de la minería en ecosistemas de páramo es un ejercicio legítimo de Colombia para regular en bien del interés general, especialmente en cuestiones relativas a la protección del medio ambiente.



Jhon Jairo Camargo, director (e) de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

FOTO: archivo

(Puede leer: [Casi 160.000 migrantes irregulares cruzaron el Darién en los primeros meses de 2024: ¿qué están haciendo las autoridades?](#)).

Es por esto que ahora, en la nueva victoria por este tema, esta vez contra la empresa Montauk (Galway Gold Inc.), la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (Andje), que llevó la defensa de la Nación, **destacó que “Colombia derrotó de forma absoluta a minera en arbitraje por la prohibición de minería en Santurbán”.**

**El director (e) de la Andje, Jhon Jairo Camargo, señaló: “No puedo estar más complacido** al comunicar que Colombia derrotó de forma absoluta a la minera Montauk en el arbitraje por la prohibición de minería en Santurbán. El tribunal arbitral, en línea con lo decidido por el tribunal del caso Red Eagle, dijo que la prohibición de minería en páramos no viola el TLC con Canadá porque **se trata claramente de una medida regulatoria legítima implementada sin ningún tipo de discriminación”.**

(En contexto lea: [Colombia gana millonaria demanda internacional por prohibición de minería en Santurbán](#)).

Así mismo, **Camargo, quien también anunció en marzo la victoria contra Red Eagle, señaló que estos dos precedentes muestran que debe anularse otro laudo que no fue favorable a la Nación por hechos similares.**

Se trata el caso de la demanda de la empresa **Eco Oro Minerals, que pedía 2,73 billones de pesos por la prohibición de minería en Santurbán**. En 2021 un laudo señaló que si bien las medidas de Colombia en la delimitación no fueron expropiación, sí había responsabilidad de Colombia por no **aplicar correctamente el estándar de trato justo y equitativo del tratado comercial con Canadá**.

(Más notas:

**“Cada vez emerge con mayor claridad que la decisión contra Colombia en el caso Eco Oro es un absurdo jurídico que debe ser anulado”, señaló ahora el director Camargo.**

Precisamente, en el caso de Eco Oro está pendiente una decisión sobre la cuantificación de los daños económicos, por lo cual este proceso aún no está cerrado por completo.

En X: @JusticiaET

justicia@eltiempo.com

[RELACIONADOS](#) | [DEMANDAS CONTRA EL ESTADO](#) | [DEMANDAS CONTRA LA NACIÓN](#) | [MINERÍA](#) | [PÁRAMO DE SANTURBÁN](#) | [AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO](#) | [AGENCIA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO](#) | [AGENCIA DE DEFENSA DEL ESTADO](#)

 Reciba noticias de EL TIEMPO desde Google News



**MARÍA ISABEL ORTIZ FONNEGRA**

Periodista Judicial

junio 7 de 2024, 01:04 P.M.



Comentar



Guardar



Reportar



Portada

Cargando...



DESCARGA LA APP EL TIEMPO

Personaliza, descubre e infórmate.

 App Store

 Google play

 AppGallery

---

## Empodera tu conocimiento

SECTORES

**Habrá recorte de 20 billones de pesos en el presupuesto, dijo el ministro de Hacienda, Ricardo Bonilla**

FINANZAS PERSONALES

**Convocatoria de empleo con 5.235 vacantes en entidades de Antioquia y Medellín, y salarios de hasta \$10 millones: fechas de inscripción**